



Junta Paroquial y Estando en la Parroquia de esta Villa hoy día
Diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta
y siete, el Señor D. Carlos Oronoz Alcaide y
Constitucional, y D. Fulgencio Gil Cuira Párroco de
la misma, a efecto de proceder al nombramiento
de nueve electores que corresponden, según el Decre-
to de las Cortes de 23 de Mayo de 1837, para el
de los individuos de Ayuntamiento que deben en sus
votos en J. de la casa parroquial, y antes de verificarse
el procedimiento de los electores y un Secretario,
habiéndolo sido para los primeros los Señores
D. Severiano Morales y D. Juan Antonio Ponce-
ro y para el último D. Juan Jimenez; pregun-
tando el Presidente a todos los Ciudadanos pre-
sentes si tenían alguna cosa que proponer o
alegar sobre sobornos o cohecho para que la elec-
ción se haga en determinada persona, y constan-
tando J. no; en seguida se dio principio al
nombramiento de dichos nueve electores habien-
dose celebrado ante todos los Señores por el nombramiento
Sr. Cuira la Mesa del Ayuntamiento, y se
nombraron los Señores que los Ciudadanos con-
sultados dieron en secreto para dicho cargo, y
preguntado por el Sr. Presidente si que-
daba aún alguno por votar, no habiéndolo ha-
bido se procedió a la regulación de todos los su-
fragios y correspondiente Escrutinio, que se
hizo en la forma siguiente

